

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL EN INFORMATICA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE DIGITADOR
EN LA VACUNACION DE CIERRE DE BRECHAS AÑO – 2026 DIRESA LORETO.**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PPORDIT – DAIS / DIRESA LORETO
Actividad del POI:	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO.
Denominación de la Contratación:	PERSONAL EN CONOCIMIENTO EN ESTADISTICA E INFORMATICA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado registro, digitación y validación de la información generada durante las actividades de vacunación del cierre de brechas, contribuyendo a la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos en los sistemas de información en salud, permitiendo una adecuada toma de decisiones sanitarias por parte de la DIRESA Loreto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar personal especializado en informática para realizar labores de digitación, procesamiento y control de calidad de la información de vacunación correspondiente al cierre de brechas del año 2026.

Registrar oportunamente la información de vacunación en los sistemas informáticos establecidos por el MINSA.

Verificar la consistencia y calidad de los datos digitados.

Contribuir al monitoreo y evaluación del avance de la cobertura de vacunación.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Estudios en Informática, Computación, ofimática, Sistemas o carreras afines para brindar servicios de análisis e ingreso de información al Sistema informáticos oficiales.

Actividades a realizar:

- 3.1.1 El personal contratado deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:
Digitar la información de vacunación en los sistemas informáticos oficiales (SIIS, HIS u otros que disponga el MINSA).
- 3.1.2 Validar y depurar la información recibida de los puntos de vacunación.
- 3.1.3 Reportes periódicos de avance de digitación y cobertura.
- 3.1.4 Coordinar con el equipo de la Estrategia Sanitaria de Inmunización para la consolidación de la información.
- 3.1.5 Brindar soporte básico en el manejo de bases de datos de vacunación.





PERÚ
Ministerio
de Salud



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

3.1.6 Cumplir con los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la DIRESA Loreto y el MINSA.

3.1.7 Otras actividades relacionadas que le asigne el área usuaria, vinculadas al objeto del servicio.

3.2 PRODUCTOS A ENTREGAR

3.2.1 Base de datos actualizada de la vacunación cierre de brechas

3.2.2 Reportes de digitación y validación de información (mensual o según requerimiento).

3.2.3 Informe final de actividades realizadas.

4. Seguros

- No corresponde

5. Capacitación y/o entrenamiento

- Capacitación vía zoom o presencial según la necesidad.

V. MODALIDAD DE PAGO

- Crédito

5.1 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.1.1 Lugar

- El locador podrá, de ser necesario, apersonarse a la Sede de la DIRESA LORETO, sito en Calle Colonial Mz B Lote 21- Punchana.
- plazo de la prestación será de 1 mes calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Formación Académica:

- Estudios en ofimática.

4.2 Experiencia:

- Experiencia mínima de seis (06) meses en digitación o manejo de sistemas de información en salud (deseable).

- Experiencia en entidades del sector salud (deseable).

Conocimientos:

- Manejo de herramientas informáticas (Microsoft Office u otros).
- Manejo de sistemas de información en salud (deseable).
- Conocimiento básico de procesos de vacunación (deseable).

Competencias:

- Responsabilidad y confidencialidad.





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Capacidad de trabajo en equipo.

Organización y atención al detalle.

Cumplimiento de plazos.

4.3 Otros requisitos

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Estudios de Computación, Administración o afines
- Ficha RUC.
- Suspensión de 4ta categoría.
- CCI vigente.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Ejecutar el servicio de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, incluyendo las herramientas necesarias para cumplir los objetivos, así como también el cumplimiento de la Norma.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- La Entidad como tal es la responsable de que el servicio en mención se cumpla según lo solicitado

5.1.3 Entregables

- Base de datos actualizada de la vacunación cierre de brechas.
- Reportes de digitación y validación de información (mensual o según requerimiento).
- Informe final de actividades realizadas.

Producto	Descripción	Plazo de Entrega
Producto N.º 01	Base de datos de vacunación debidamente digitada, validada y actualizada correspondiente al primer periodo de ejecución.	Dentro de los primeros 30 días calendario contados a partir del inicio del servicio.
Producto N.º 02	Reporte mensual de avance de digitación y validación de información de vacunación.	Mensual, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente.
Producto N.º 03	Base de datos consolidada de vacunación cierre de brechas, con control de calidad y consistencia de la información.	Al término del periodo contractual o según cronograma establecido por el área usuaria.
Producto N.º 04	Informe final de actividades realizadas, detallando resultados, incidencias y recomendaciones.	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la culminación del servicio.
Producto N.º 05	Informe final de actividades realizadas, detallando resultados, incidencias y recomendaciones.	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la culminación del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Salud**GERESA**
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

5.1.4 Adelantos

- No corresponde

5.1.5 Derechos de propiedad y confidencialidad de la información

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA LORETO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

5.1.6 Anticorrupción

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.1.7 Conformidad

- El Área Usuaria otorgará la conformidad de servicio previa revisión de los documentos exigidos para cada entregable.





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

5.1.8 Forma y condiciones de pago

LA DIRESA LORETO pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Coordinación de Inmunización siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Primer Entregable	S/ 2,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
TOTAL	S/ 2,000.00	Total de días de servicio.

5.1.9 Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA LORETO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.1.10 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.2 BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





PERÚ

Ministerio
de Salud



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
Responsable
Área Usuaria



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO

Lic. Enf. Gretel Rysario García Chota
C.E.P.: 45187
COORDINADORA E.S.R. INMUNIZACIÓN